Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6152 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE COMPRA N.° 25363/2013 Y 25491/2013 CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA NT DE ALICIA TREBASTONI Y C.R. TEXTILES DE CRISTIAN ARIEL RAMIREZ, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5631 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y BOTAS DE CAUCHO".

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1764 de fecha 30 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con resferencia a la ampliación de plazo de vigencia de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas Distribuidora NT de Alicia Trebastoni y C.R. TEXTILES de Cristian Ariel Ramirez, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5631 de fecha 2 de diciembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa "Adquisicion de uniformes, banderas y botas de caucho", conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las empresas C.R. Textiles de Cristian Ramirez, Comercial Celestial de Guillermina Lezcano, Distribuidora NT de Alicia Trebastoni, GUAINDUPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Patricia Posada".

Asimismo, en los contratos formalizados a través de las Ordenes de Compras n.° 25363/2013 y 25491/2013, a favor de las empresas Distribuidora NT de Alicia Trebastoni y C.R. TEXTILES de Cristian Ariel Ramirez, en el marco del llamado de la Contratación Directa, "Adquisicion de uniformes, banderas y botas de caucho", en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones Numeral 34 expresa: que *"...El plazo de entrega de los bienes es hasta el 31 de diciembre de 2013..."*, y el Numeral 37 establece que la *"...Vigencia de la Orden de Compra es hasta el 31 de diciembre de 2013..."*.

En virtud, a lo establecido en el articulo 9 inc. "e" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N.° 1869/11 establece que: *"...La prórroga en estos casos deberá ser solicitada por la contratante, aceptada por el proveedor o contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del contrato. La ampliación del plazo de vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato..."*.

En atención, a la nota remitida por parte de las empresas Distribuidora NT de Alicia Trebastoni y C.R. TEXTILES de Cristian Ariel Ramirez, por medio de la cual solicitan prórroga de plazos para la entrega de los bienes adjudicados, correspondiente a la Contratación Directa, más arriba mencionada.

A ese respecto, por memorando n.° 2648/2013 la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas Distribuidora NT de Alicia Trebastoni y C.R. TEXTILES de Cristian Ariel Ramirez

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 535/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, a través del cual recomienda la no ampliación del plazo de entrega de los bienes adjudicados, pero si la ampliación de la vigencia de los contratos formalizados a través de las Órdenes de Compra, entrega de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación por medio de una addenda, la vigencia de los Contratos formalizados a través de las Ordenes de Compra, entre el Ministerio Público y las empresas Distribuidora NT de Alicia Trebastoni y C.R. TEXTILES de Cristian Ariel Ramirez, en el marco del llamado de la Contratación Directa **"Adquisicion de uniformes, banderas y botas de caucho"**.

2.- ESTABLECER que la vigencia del contrato sea hasta el **28 de febrero de 2014**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las addendas emergentes de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado